

Kia Sportage, la 3ª generación

Un renovado todocamino que mejora la habitabilidad y reduce los consumos



JOSÉ ANTONIO POLO

El primer Sportage llegó a España en 1996, la 2ª generación en el 2004 y ahora la 3ª. Es más largo, más ancho y con mayor maletero

MADRID. Con su nueva carrocería, sus nuevos motores y un estilo fresco y atrevido que apuesta por una innovadora estética dinámica, el nuevo Kia Sportage es un todocamino compacto perfectamente adaptado a la vida urbana que resulta idóneo para las familias actuales por su consumo de combustible reducido y sus bajas emisiones de CO2.

El nuevo diseño, más largo, más ancho y más bajo que el modelo anterior, mantiene las características esenciales de un todocamino, como

la posición de conducción dominante, marcada sensación de seguridad y una imponente presencia en la carretera.

La segunda generación de Sportage apareció en 2004 y atrajo a miles de usuarios que nunca antes habían pensado en comprar un Kia. Desde entonces, se han alcanzado unas cifras globales de ventas de más de 860.000 unidades, 150.000 de ellas en Europa Occidental.

El nuevo Sportage es bastante más estilizado y ligero que el modelo anterior, con un coeficiente aerodinámico de Cx 0,37 (frente al anterior 0,40) y 91 kilos menos de

peso, que reducen a su vez el consumo de combustible y potencian la elegancia de su línea.

La gama completa de los nuevos modelos Sportage está disponible con una oferta de tres motores (un gasolina 1.6 de 140 CV y dos diésel, 1.7 de 115 y 2.0 de 136 CV), transmisión manual o automática, ambas de 6 velocidades y tracción a dos ruedas 4x2 o total 4x4 que en condiciones normales sólo suministra la potencia hacia el eje delantero y de ser preciso la reparte a los dos ejes, con la opción de bloqueo 50%-50% hasta una velocidad máxima de 40 km/h.

Kia ha reducido la gama de motores del nuevo Sportage en respuesta a las tendencias del mercado; así, los mo-

tores de gasolina y diésel de dos litros más potentes utilizan la tecnología ISG (Stop/Go) con reducción de las emisiones de CO2 por debajo de 140 g/km.

Entre las nuevas medidas de seguridad incluidas de serie figuran el control de estabilidad (ESC) con el nuevo sistema de sensor de vuelco, que activa los pretensores de los cinturones de seguridad y mantiene inflados más tiempo los airbags laterales y de cortina cuando es necesario. Por otro lado, el control de asistencia de subida (HAC), que impide el retroceso al arrancar cuesta arriba; el control de frenada en bajadas (DBC), que limita la velocidad durante los descensos pronunciados y el sistema ESS que hace parpadear las luces de freno en caso de emergencia.

Una nueva cámara de seguridad de visión trasera que transmite la imagen a una pantalla LCD en color, integrada en el espejo retrovisor interior, estará disponible como opción por 1.250



Un gasolina y dos diésel, todos con cambios manuales de 6 velocidades y una opción automática

Las versiones con tracción delantera 4x2 son más económicas que las de tracción integral 4x4

EN CORTO

Se reducen las multas por no identificar al conductor

Una reciente sentencia de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid ha dado la razón a CEA (Comisariado Europeo del Automóvil) que presentó un recurso para reducir la cuantía de una multa de un asociado que no identificó al conductor originariamente en una

infracción de tráfico leve. Con ocasión de dicha infracción, el Ayuntamiento de Madrid sancionó a la empresa titular del vehículo con una multa de 301 euros por no haber facilitado los datos del conductor. El recurso presentado ha resultado favorable y se ha estimado la reducción de 101 euros en el importe de la multa. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que conoció el recurso, aplicó con efectos retroactivos la última

modificación de la Ley de Seguridad Vial, 18/2009. Tras esta reforma la sanción por la infracción de no identificar al conductor es de una multa del doble de la prevista para la infracción de tráfico originaria, siempre que ésta sea de carácter leve. Como en la actualidad las multas leves se sancionan con una multa de hasta 100 euros, la correspondiente multa por no identificar al conductor no puede superar la cuantía de los 200 euros.



Las multas de radar obligan a identificar al conductor. :: POLO